CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-015-2023

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante resolución No. 02-1568 del 26 de diciembre de 2022 el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para satisfacer necesidades de tipo administrativo, así como la ordenación del gasto necesario para ejecutar dicha contratación en la DRA ELIZABETH LOBO GUALDRON, vicerrectora administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien lo reemplace o haga sus veces.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN (ANÁLISIS FISICOQUÍMICO) DE VERTIMIENTOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes y servicios requeridos:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
		Monitoreo Aguas Residuales			
1	77121701	Toma de muestra monitoreo compuesto de 12 horas	Un	Realizar la toma de muestra de parámetros in situ y alícuotas para conformar la muestra compuesta de agua residual a analizar en el laboratorio (durante 12 horas).	4
		Parámetros In situ			
2	77121701	Temperatura		Toma de temperatura de las muestras	4
3		Caudal volumétrico		Medición del caudal de descarga	4
		Parámetros Generales			
4	77121701	pH a 20°C	Un	Standard Methods 4500H+B	4
5		Demanda Química de Oxigeno (DQO)	Un	Standard Methods 5220 C	4
6		Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO_5)	Un	Standard Methods 5210B	4
7		Solidos suspendidos totales (SST)	Un	Standard Methods 2540D	4
8		Solidos sedimentables (SSED)	Un	Standard Methods 2540F	4
9		Grasas y aceites	Un	Standard Methods 5520B	4
10		Compuestos semivolátiles Fenólicos	Un	Standard Methods 5530 D	4
11		Fenoles totales	Un	Standard Methods 5530 D	4
12		Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	Un	Standard Methods 5540C	4
		Hidrocarburos			
13	77121701	Hidrocarburos totales (HTP)	Un	Standard Methods 5520F	4

14		Hidrocarburos aromáticos Policíclicos (HAP)	Un	Standard Methods 5520F	4
15		BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenccano y Xileno)	Un	Cromatografía	4
16		Compuestos orgánicos halogenados adsorbibles (AOX)	Un	Standard Methods 5520F	4
		Compuestos de fósforo			
17	77121701	Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^3$)	Un	Standard Methods 4500-P	4
18		Fósforo total (P)	Un	Standard Methods 4500-P	4
		Compuesto de Nitrógeno			
19	77121701	Nitratos ($N\text{-}NO_3$)	Un	Standard Methods 4500-NO3B	4
20		Nitritos ($N\text{-}NO_2$)	Un	Standard Methods 4500-NO3B	4
21		Nitrógeno amoniacal (NNH_3)	Un	Standard Methods 4500-NH3C	4
22		Nitrógeno Total (N)	Un	Standard Methods 4500-N	4
		Iones			
23	77121701	Cloruros (CN^-)	Un	Standard Methods 4500-CL-B	4
24		Cianuro total (Cl^-)	Un	Standard Methods 3500-CN	4
25		Fluoruros (F^-)	Un	Standard Methods 3500	4
26		Sulfatos (SO_4^{2-})	Un	Standard Methods 4500-SO4E	4
27		Sulfuros (S^{2-})	Un	Standard Methods 4500-S2-F	4
		Metales y metaloides			
28	77121701	Aluminio (Al)		Standard Methods 3500 AL	4
29		Arsénico (As)	Un	Standard Methods 3500 Ar	4
30		Bario (Ba)	Un	Standard Methods 3500 Ba	4
31		Boro (Bo)	Un	Standard Methods 3500 Br	4
32		Cadmio (Cd)	Un	Standard Methods Cd	4

33		Zinc (Zn)	Un	Standard Methods 3500-Zn	4
34		Cobalto (Co)	Un	Standard Methods 3500 Cb	4
35		Cobre (Cu)	Un	Standard Methods 3500-Cu	4
36		Cromo Total (Cr)	Un	Standard Methods 3500-Cr	4
37		Estaño (Sn)	Un	Standard Methods 3500 Es	4
38		Hierro (Fe)	Un	Standard Methods 3500 Fe	4
39		Mercurio (Hg)	Un	Standard Methods 3500-Hg	4
40		Níquel (Ni)	Un	Standard Methods 3500-Ni	4
41		Plata (Ag)	Un	Standard Methods 3500 Hg	4
42		Plomo (Pb)	Un	Standard Methods 3500-Pb	4
43		Selenio (Se)	Un	Standard Methods 3500 Se	4
44		Vanadio (V)	Un	Standard Methods 3500 Vn	4
		Otros parámetros para análisis y reporte			
45	77121701	Acidez total	Un	Standard Methods 2310 B	4
46		Alcalinidad total	Un	Standard Methods 2320 B	4
47		Dureza cálcica	Un	Standard Methods 3500-Ca	4
48		Dureza total	Un	Standard Methods 2340 C	4
48		Color real	Un	Standard Methods 2120C	4
		Nota: Es requisito indispensable para el laboratorio posea certificado de acreditación correspondiente otorgado por el IDEAM			

2.PLAZO DE EJECUCIÓN

El término dentro del cual el contratista se compromete a realizar la ejecución del servicio de recolección y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, será hasta el 20 de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía y expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad.

3.PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN (ANÁLISIS FISICOQUÍMICO) DE VERTIMIENTOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE** ($ 26.366.167) IVA incluido, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.23-01431 de fecha 10 de agosto de 2023.

4. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el oferente que resulte seleccionado del respectivo proceso; la entidad realizara dos pagos, cada uno corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a la entrega de los informes respectivos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista y los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

GRAVAMENES:

- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Desarrollo.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro UIS.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Cultura.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Electrificación.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro-Hospitales Universitarios.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampillas Pro – Adulto mayor.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en tasa Pro – Deporte y recreación.*
- *ORDENANZA 012 DE 2005: Se hace exigible la liquidación y recaudo del 10% adicional sobre el valor total de las estampillas departamentales anteriormente enunciadas. También se hará exigible el 10% de la tasa Pro – Deporte y recreación.*

•El porcentaje de Retención en la fuente a que haya lugar, que se aplicará al valor del contrato sin IVA.

OTROS PAGOS

- *INDUSTRIA Y COMERCIO: La tarifa se aplicará de acuerdo a la actividad comercial relacionada en el RUT.*

- *SOBRETASA BOMBERIL: 10% del valor de ICA*
- *AVISOS Y TABLEROS: 15% del valor de ICA*

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

5.LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicado en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga.

6.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

6.1 RECHAZO:

a. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.

b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.

c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.

e. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.

f. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagrar en la Constitución Política y la Ley.

g. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.

h. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
i. Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
j. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
l. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
m. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
n. Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
o. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

6.2 DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrá declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

a. Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.
b. No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.
c. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

La decisión correspondiente se publicará en el SECOP, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

7.CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

8.RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas a presentar deben cargarse a la plataforma del SECOP II, antes de la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.

9.REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documento	Requisito
		DOCUMENTOS JURÍDICOS
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. *Documento que acredita capacidad Jurídica.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Documento de constitución del consorcio o unión temporal *Documento que acredita capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal

6	*Póliza de Seriedad de la Oferta*	*Objeto* *Firma Original del tomador* *Póliza otorgada a favor de entidades estatales* *Cuantía y vigencia*
7	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).*	*Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales* ***Persona jurídica:*** *Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.* *Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección.* *Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.* ***Persona Natural:*** *Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.* *Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.*
8	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
9	*Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*

10	*Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
11	*Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.*	*Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*
12	*Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.*	*El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*
13	*Registro Único Tributario (RUT)* **Documento que acredita capacidad jurídica.*	*Presentación del documento.*
14.	*Experiencia*	*Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra para realizar la CARACTERIZACION (ANALISIS FISICOQUIMICO) DE VERTIMIENTOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER; para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, y se requiere que el proponente tenga conocimiento e idoneidad proporcional y adecuada al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso. Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia de máximo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de selección. En este caso, el objeto corresponde a caracterizaciones de vertimientos (análisis físico - químico) o similar. Los contratos acreditados y actualizados deben tener una sumatoria en valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMML.* *NOTA 1. El valor de la suma de los contratos acreditados y actualizados en SMMLV, tal y como lo certifica el proponente, debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad. NOTA 2. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato. Para efectos de acreditar este requisito, el proponente deberá presentar copia de los contratos o certificaciones que lo acrediten o facturas en caso que hayan sido contratos con entidades privadas. NOTA 3 La documentación relacionada para acreditar la experiencia mínima requerida, deberá contener como mínimo los siguientes datos a) Nombre de la persona Natural o empresa contratante. b) Nombre del Contratista c) Número contrato u orden (si tiene) d) Objeto del contrato u orden e) Fecha de suscripción y fecha de terminación (día, mes y año)*

		incluidos adicionales al contrato. f) Valor del contrato u orden incluidos adicionales al contrato NOTA 4: Los ítems c, d, e, f, son determinantes para la validez del Certificado de Experiencia, en el presente proceso de contratación

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas envidad por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad. (Guía indisponibilidad SECOP II.

El comité evaluador, evaluará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

11. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El Contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El Contratista autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes ordenanzales y legales que se enuncian a continuación:

GRAVAMENES:

- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Desarrollo.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro UIS.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Cultura.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro Electrificación.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampilla Pro-Hospitales Universitarios.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en Estampillas Pro – Adulto mayor.*
- *DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato sin IVA en tasa Pro – Deporte y recreación.*
- *ORDENANZA 012 DE 2005: Se hace exigible la liquidación y recaudo del 10% adicional sobre el valor total de las estampillas departamentales anteriormente enunciadas. También se hará exigible el 10% de la tasa Pro – Deporte y recreación.*

•El porcentaje de Retención en la fuente a que haya lugar, que se aplicará al valor del contrato sin IVA.

OTROS PAGOS:

- *INDUSTRIA Y COMERCIO: La tarifa se aplicará de acuerdo a la actividad comercial relacionada en el RUT.*
- *SOBRETASA BOMBERIL: 10% del valor de ICA*
- *AVISOS Y TABLEROS: 15% del valor de ICA*

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

12.EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en

caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13.MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

PÓLIZA	*PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)*	*VIGENCIA*	*PARTES*
Cumplimiento del contrato	*10% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.*	*Tomador: Contratista* *Afianzado: Contratista* *Asegurado: UTS* *Beneficiario: UTS*
Calidad de los servicios suministrados	*10% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.*	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	*5% del valor total del contrato (IVA incluido)*	*Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.*	

14.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Obligaciones generales:

1.Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:

a. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Institución le imparta.

c.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos.

d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2.Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

3.Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

4.Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad.

5.Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, y las especificaciones técnicas señaladas.

6.Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y plazos establecidos.

7.Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

8.Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual.

9.Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.

10.Vincular al personal por su propia cuenta y riesgo, sin que las UTS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que implique con las personas naturales que subcontrate.

11.Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta las UTS por conducto del supervisor.

12.Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el efecto.
13.Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

14.Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas del contratista:

1)Efectuar visita a las instalaciones de las UTS, para realizar el reconocimiento inicial, recolección de información y Planificación de los estudios a realizar.

2)Realizar un recorrido e identificación del punto de descarga o entrega al sistema de alcantarillado público del municipio, los puntos de muestreo y métodos de aforo de agua residual.

3)Definir con la Institución el cronograma de muestreo teniendo en cuenta que se deben monitorear dos (2) puntos de descarga, en dos meses diferentes.

4)Coordinar y apoyar a la Institución en el trámite del Plan de Muestreo –Monitoreo de Aguas Residuales ante el EMPAS.

5)Se debe realizar un monitoreo de forma compuesta durante doce (12) horas en cada vertimiento y la toma de alícuotas cada hora analizando parámetros In-Situ como: caudal volumétrico, Ph, temperaturas y sólidos sedimentables, y al final generar una (1) muestra compuesta para cada punto monitoreado.

6)El monitoreo se debe realizar de acuerdo a la normatividad vigente, los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad ambiental y las Empresas Públicas de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A E.S.P.

7)Medición de paramentos en insitu de pH, temperatura de la muestra, temperatura ambiente, caudal volumétrico para cada una de las descargas establecidas.

8)Preservación, refrigeración, almacenamiento y traslado de muestras al laboratorio.

9)Contar con el personal técnico certificado para toma de muestra.

10)Transporte de personal técnico, muestra y equipos.

11)Realizar los respectivos análisis cumpliendo con las condiciones y protocolo de preservación, conservación y transporte de cada muestra a analizar.
12)La caracterización se debe realizar con un laboratorio acreditado. (Presentar documento de acreditación).

13)Entregar informe técnico de la caracterización físico química del agua, análisis e interpretación de los resultados de las muestras que reporte el laboratorio.

14)Se deben reportar y comparar los resultados con los valores límites máximos permisibles para cada parámetro que fue analizado, según la Resolución 0631 de 2015. (Art. 16. Vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas-ARnD al alcantarillado público).

12.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías conforme al decreto 1082 de 2015:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Así mismo, su vigencia deberá iniciar el día y hora de cierre de contratación y extenderse por el término de sesenta (60) días calendario. En el evento de que se presentaren prórrogas en los términos de contratación cuando la ley contractual así lo prevé, las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán solicitar la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta a todos y cada uno de los oferentes, requisito necesario para conservar la calidad de participe de la contratación y ser el posible adjudicatario del contrato. En caso de no aceptar, la propuesta no será tenida en cuenta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador.

Atentamente,

ELIZABETH LOBO GULADRON
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Camilo Jaimes Vargas – Contratista oficina jurídica (modalidad de selección y garantías)
Revisó aspectos jurídicos: Dr. Álvaro Benavides Mateus – Asesor oficina jurídica (modalidad de selección y garantías)
Proyectó necesidad, aspectos técnicos y experiencia: Ing. Leonardo Baron – Contratista oficina jurídica
Realizó estudio de mercados: María Isabel Acuña Gutiérrez – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS

ANEXO No. 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a continuación:

Señores;
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Calle de los Estudiantes No.9-82
Bucaramanga

REFERENCIA: Contratación de Mínima Cuantía No. 015-2023.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente contratación) y, en caso que nos sea aceptada por las Unidades Tecnológicas de Santander, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____ (indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
		Monitoreo Aguas Residuales						
1	77121701	Toma de muestra monitoreo compuesto de 12 horas	Un	Realizar la toma de muestra de parámetros in situ y alícuotas para conformar la muestra compuesta de agua residual a analizar en el laboratorio (durante 12 horas).	4			
		Parámetros In situ						
2	77121701	Temperatura		Toma de temperatura de las muestras	4			
3		Caudal volumétrico		Medición del caudal de descarga	4			
		Parámetros Generales						
4	77121701	pH a 20°C	Un	Standard Methods 4500H+B	4			
5		Demanda Química de Oxigeno (DQO)	Un	Standard Methods 5220 C	4			
6		Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO_5)	Un	Standard Methods 5210B	4			
7		Solidos suspendidos totales (SST)	Un	Standard Methods 2540D	4			
8		Solidos sedimentables (SSED)	Un	Standard Methods 2540F	4			
9		Grasas y aceites	Un	Standard Methods 5520B	4			
10		Compuestos semivolátiles Fenólicos	Un	Standard Methods 5530 D	4			
11		Fenoles totales	Un	Standard Methods 5530 D	4			
12		Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	Un	Standard Methods 5540C	4			
		Hidrocarburos						
13	77121701	Hidrocarburos totales (HTP)	Un	Standard Methods 5520F	4			

14		Hidrocarburos aromáticos Policíclicos (HAP)	Un	Standard Methods 5520F	4			
15		BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenccano y Xileno)	Un	Cromatografía	4			
16		Compuestos orgánicos halogenados adsorbibles (AOX)	Un	Standard Methods 5520F	4			
		Compuestos de fósforo						
17	77121701	Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{3}$)	Un	Standard Methods 4500-P	4			
18		Fósforo total (P)	Un	Standard Methods 4500-P	4			
		Compuesto de Nitrógeno						
19	77121701	Nitratos ($N\text{-}NO_3$)	Un	Standard Methods 4500-NO3B	4			
20		Nitritos ($N\text{-}NO_2$)	Un	Standard Methods 4500-NO3B	4			
21		Nitrógeno amoniacal (NNH_3)	Un	Standard Methods 4500-NH3C	4			
22		Nitrógeno Total (N)	Un	Standard Methods 4500-N	4			
		Iones						
23	77121701	Cloruros (CN^-)	Un	Standard Methods 4500-CL-B	4			
24		Cianuro total (Cl^-)	Un	Standard Methods 3500-CN	4			
25		Fluoruros (F^-)	Un	Standard Methods 3500	4			
26		Sulfatos (SO_4^{2-})	Un	Standard Methods 4500-SO4E	4			
27		Sulfuros (S^{2-})	Un	Standard Methods 4500-S2-F	4			
		Metales y metaloides						
28	77121701	Aluminio (Al)		Standard Methods 3500 AL	4			

29		*Arsénico (As)*	*Un*	*Standard Methods 3500 Ar*	*4*			
30		*Bario (Ba)*	*Un*	*Standard Methods 3500 Ba*	*4*			
31		*Boro (Bo)*	*Un*	*Standard Methods 3500 Br*	*4*			
32		*Cadmio (Cd)*	*Un*	*Standard Methods Cd*	*4*			
33		*Zinc (Zn)*	*Un*	*Standard Methods 3500-Zn*	*4*			
34		*Cobalto (Co)*	*Un*	*Standard Methods 3500 Cb*	*4*			
35		*Cobre (Cu)*	*Un*	*Standard Methods 3500-Cu*	*4*			
36		*Cromo Total (Cr)*	*Un*	*Standard Methods 3500-Cr*	*4*			
37		*Estaño (Sn)*	*Un*	*Standard Methods 3500 Es*	*4*			
38		*Hierro (Fe)*	*Un*	*Standard Methods 3500 Fe*	*4*			
39		*Mercurio (Hg)*	*Un*	*Standard Methods 3500-Hg*	*4*			
40		*Níquel (Ni)*	*Un*	*Standard Methods 3500-Ni*	*4*			
41		*Plata (Ag)*	*Un*	*Standard Methods 3500 Hg*	*4*			
42		*Plomo (Pb)*	*Un*	*Standard Methods 3500-Pb*	*4*			
43		*Selenio (Se)*	*Un*	*Standard Methods 3500 Se*	*4*			
44		*Vanadio (V)*	*Un*	*Standard Methods 3500 Vn*	*4*			
		Otros parámetros para análisis y reporte						
45		*Acidez total*	*Un*	*Standard Methods 2310 B*	*4*			
46		*Alcalinidad total*	*Un*	*Standard Methods 2320 B*	*4*			
47	*77121701*	*Dureza cálcica*	*Un*	*Standard Methods 3500-Ca*	*4*			
48		*Dureza total*	*Un*	*Standard Methods 2340 C*	*4*			
48		*Color real*	*Un*	*Standard Methods 2120C*	*4*			
		Nota: Es requisito indispensable para el laboratorio posea certificado de acreditación correspondiente otorgado por el IDEAM						
		TOTALES				***$***	***$***	***$***

NOTA 1: La oferta económica deberá presentarse en valores enteros, (no se le deben incluir centavos), en atención a las directrices establecidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución.

NOTA 2: Para efectos de la evaluación de las propuestas, se tomará como valor de la oferta económica, el valor antes de IVA, en aplicación del principio de igualdad de proponentes, a fin de garantizar que las condiciones sean las mismas para todos los participantes, en atención a que existe la posibilidad de recibirse ofertas de proponentes con régimen tributario obligado a facturar IVA y otros que no se constituyan responsables de dicho impuesto.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)